pueblo.

Habiendo solicitado D. Manuel Urcelay la compra de la piedra procedente de las fortificaciones derribadas que existe en el juego de pelota, se resolvió que previamente procediera á su tasacion D. Pio Gauchegui para adoptar luego la resolucion conveniente.

Se resolvió se pasaran dos comunicaciones al Gefe de la Estacion telegrafica de este pueblo ya para que señale el numero de localidades que son indispensables para el servicio de la Estacion, puesto que este es el compromiso esclusivo de la villa, sin que tenga el deber de facilitar mas locales á titulo de que hayan de ocupar los empleados ya tambien exigiendosele haga entrega de un sillon y algunos efectos mas que pertenecientes al Jurgado de 1ª. instancia situado en el mismo edificio se han apoderado los empleados de telegrafos destinandolos al servicio de la estacion.

Con tanto se levanto la sesion y firma esta acta por si y á nombre de todos los demas Sres. Concejales, el Presidente, segun costumbre, de que certifico yo el Secretario

Manuel de Azcona

Jose Mª. de Arcárate
Srio.

En la casa consistorial de la villa de Vergara á cinco de Octubre de mil ochocientos setenta y seis, bajo la presidencia del Sr. D. Manuel de Azcona Alcalde de la misma, se reunieron en sesion ordinaria los Sres. D. Luciano Zavaleta y D. Ramon Arano, Tenientes de Alcalde, D. José Mª. Laborda, D. José Eguirabal, D. Pedro Errazquin, D. Juan Zumalabe, D. Francisco Ybarzabal, D. Jose Aguirrezabal, D. Ignacio Juaristi y D. Juan Tomas Otaño, Regidores, quienes componen la mayoria del Ayuntamiento de esta poblacion y habiendose hecho lectura del acta de la sesion anterior quedó aproba-

da.

Se leyeron dos comunicaciones del Gefe de la Estacion telegrafica de este pueblo, espresando en una de las piezas necesarias para el servicio de Telegrafos y espresando en la 2ª que no puede precisar los muebles que pertenecen á los Juzgados de 1ª instancia y municipal por habersele hecho entrega bajo inventario de los efectos existentes en él. Con tal motivo se nombró á los Sres. Concejales D. Luciano Zavaleta y D. Juan Zumalabe para que intervengan en el asunto referente á dicha estacion telegrafica á que se relacionan los referidos oficios.

Enterado de la tasacion de la piedra procedente de las fortificaciones practicada por Pio Ganchegui que importa sesenta pesetas se resolvió que se vendiera la piedra á Manuel Orcelay espidiendose contra él un libramiento de cincuenta y siete pesetas y cincuenta céntimos debiendo satisfacer el mismo las restantes dos pesetas y cincuenta centimos á Pio Ganchegui por sus honorarios.

Se resolvió pagar á D. Valentin Equibar doce pesetas y ochenta y siete céntimos por importe del Petroleo que facilitó para el consumo del cuartel desde el diez y ocho de Setiembre hasta fin del mismo.

El Sr. Presidente espuso que por orden del Sr. Gobernador civil de fecha veinte y seis de Setiembre último habia hecho entrega al comandante militar de este pueblo de ciento treinta y seis fusiles encajonados como tambien de tres mil doscientos treinta cartuchos, como consta por recibo de primero del actual.

No habiendo contestado satisfactoriamente D. Fernando Zumarraga al oficio del dia dos del presente mes que le pasó el Ayuntamiento encargó al Sr. Presidente le pidiera las esplicaciones oportunas en ordenándole frases poco respetuosas que consigna en su oficio del dia tres.

Con tanto se levanto la sesion y firma esta acta el Sr. Presidente por si y á nombre de todos los demas Sres. Concejales, segun costumbre, de que certifico yo el Secretario.

Manuel de Azcona

José Manl. de Arcárate
Secr.